

Qué hacer ante la medida de la no reprobación

Bárceñas Pozos, Laura Angélica

2022-07-06

<https://hdl.handle.net/20.500.11777/5811>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

QUÉ HACER ANTE LA MEDIDA DE LA NO REPROBACIÓN

Por: Dra. Laura Angélica Bárcenas Pozos

El tema de la no reprobación ha salido nuevamente a luz en la educación básica, pues la SEP insiste a docentes y directivos que no se repruebe a los estudiantes de educación básica y media superior, pero no dan argumentos claros de por qué no hacerlo. Así que me metí a indagar qué se hace en otros países y me encontré con que es una tendencia mundial, el de la no reprobación para evitar el rezago escolar, pero también para no afectar emocionalmente a los niños y adolescentes que, al reprobar y dejar a un grupo de compañeros, deben integrarse al siguiente, con los consabidos señalamientos.

Entonces me dio sentido la medida de la no reprobación, pero fue cuando me pregunté, por qué en México no se ha afianzado debidamente, pues ya llevamos años hablando del tema, y me di cuenta, que, como muchas cosas en nuestro país, se echó a andar el programa de no reprobación sin que se hayan explicado suficientemente las razones de ésta, además de que no se han dado condiciones para que no termine en cosas peores. Vamos por partes.

Primera parte. No se han explicado debidamente las razones de la medida, pues como muchas cosas en la SEP, todo baja en cascada y tiende a convertirse en un teléfono descompuesto. Es decir, el Secretario de Educación Pública Federal comunica a los secretarios estatales que no habrá más reprobación, pues se está promoviendo el abandono escolar al desmotivar a los reprobados. Entonces que para que no se desmotiven y continúen en la escuela lo mejor es no reprobarlos. Los secretarios de los estados dicen a los directores de sector que no habrá más reprobación, que es necesario mantener a los estudiantes en las aulas, los directores de sector les dicen a los supervisores que no habrá más reprobación, que no es necesario reprobar, los supervisores dicen a sus directores que avisen a sus profesores que no reprueben a nadie, que es una indicación federal y que quien repruebe se atiene a las consecuencias. Los profesores dicen a sus alumnos que ya nadie reprobará. Los alumnos son los más felices, ya no se tienen que esforzar.

Así que de todo lo que dijo el Secretario de Educación Pública General, sólo les llegó a los estudiantes que ya no tenían que esforzarse para aprobar los cursos. Incluso he sabido historias de terror donde el profesor hace todo lo posible para que los alumnos trabajen, hagan sus entregas y ellos lo confrontan diciéndole que no los puede reprobar. El docente no tiene argumentos para convencer a estos estudiantes porque nadie se los dio.

Por otro lado, están las condiciones que debieron darse para que la medida cumpliera su razón de ser, pero éstas no se han implementado. En otros países, por ejemplo, en Finlandia, los profesores de grupo cuentan con el apoyo de otro profesor o profesora que atiende las necesidades específicas de los estudiantes que no están alcanzando los objetivos de aprendizaje hasta que lo logran, sin llegar a la reprobación. En Francia, los docentes citan a los padres y los comprometen para ayudar a los niños a que reciban un apoyo adicional en casa. O bien en Suecia, la escuela extendida permite que los estudiantes que están más atrasados, trabajen en sus dudas, con estudiantes más avanzados o con los maestros que apoyan en las horas extendidas.

Es una forma integral de atender el problema del rezago en el aprendizaje y ayudar a los estudiantes que están en esta situación para que alcancen al resto del grupo, pero no recae sólo en las y los docentes, ni tampoco únicamente en las y los estudiantes, sino es una tarea de varios actores, ayudar a que los niños con rezago en sus aprendizajes logren las metas educativas.

La autora es académica de la **Universidad Iberoamericana Puebla**.

Sus comentarios son bienvenidos.